

**CONVENIO TIPO  
SESIONES DE OBSERVACION  
EN EMPRESAS O ENTIDADES**

**CURSO 2024/2025**

**ENTRE**

La Empresa : Institut de Ciències del Cosmos

Dirección: c. Martí i Franquès

Tel. : 934031326

Mail : jmiralda@fqa.ub.edu

Página web : [icc.ub.edu](http://icc.ub.edu)

representada por D./Dña Jordi Miralda en calidad de por una parte,

**Y**

el **LICEO FRANCÉS DE BARCELONA**, representado por el Sr Jean BASTIANELLI en calidad de Director por otra parte ;

La empresa/entidad está interesada en colaborar en la formación y orientación laboral de los alumnos del Liceo Francés de Barcelona del curso de "seconde" para el período comprendido entre el y el de 2024, ambos incluidos, y las partes firmantes celebran el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1 :** La finalidad del presente convenio es establecer en beneficio del alumno :

Apellido y Nombre : Micaela Curti Yoshida

Clase : 2e9

Representado legalmente por : Margaret Yoshida

Email : margaretyoshida@h...

una sesión de observación en entorno profesional en el marco de la Educación a la Orientación en relación con el programa impartido en las clases habituales en el Liceo francés de Barcelona y relativas a sus intereses y preferencias.

**Artículo 2:** El alumno conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del Liceo Francés de Barcelona, habiendo sido autorizado expresamente a tal efecto por sus padres o representantes legales para la

realización voluntaria de una estancia de observación en el entorno profesional. El alumno no podrá pretender ser remunerado. Está sometido a las normas en vigor en la empresa / entidad que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina salvo estipulación contraria del presente Convenio.

**Artículo 3:** No se permiten horarios nocturnos. La presencia del alumno no puede ser inferior a cinco (5) horas ni superior a ocho (8) horas diarias. En cualquier caso el alumno disfrutará de una pausa proporcional al número de horas que pase en la empresa, siendo de una hora como mínimo para el caso de presencia del alumno 8 horas diarias.

**Artículo 4 :** La presencia del alumno en la empresa está excluida antes de la ocho de la mañana y después de las siete de la tarde.

**Artículo 5 :** serán los alumnos que estén cursando actualmente 2de (4º de ESO) en el Liceo francés de Barcelona quienes podrán acceder a las sesiones de realizará la sesión de observación en entorno profesional.

**Artículo 6 :** El Director del Liceo Francés de Barcelona manifiesta tener suscrita póliza de seguros que cubre los daños que el alumno podría ocasionar durante su permanencia en la empresa.

La empresa podrá solicitar copia de la referida póliza de seguros al Liceo francés de Barcelona.

La empresa tendrá asimismo las coberturas correspondientes a los daños en personas físicas que se encuentren en sus dependencias.

**Artículo 7 :** Si el alumno sufre un accidente durante la realización de sus funciones o en el trayecto de ida o de vuelta, el Responsable de la Empresa se compromete a declarar el accidente el mismo día del accidente o dentro de las veinticuatro horas posteriores como máximo al Sr. Director del Liceo francés de Barcelona quien se encargará de realizar los trámites previstos al efecto con la Compañía de seguros del Liceo Francés de Barcelona, póliza Nº 84199796 - Axa -.

**Artículo 8 :** El alumno participará en las actividades de la empresa / entidad que tengan relación con la acción pedagógica concreta. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del empleo en la empresa. Los alumnos se comprometen a respetar el secreto profesional. Bajo ningún concepto el alumno puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.

**Artículo 9 :** El Director del Liceo francés de Barcelona y el Representante de la empresa o entidad se mantendrán informados de las dificultades derivadas de la aplicación del presente Convenio (particularmente si se trata de ausencias o retrasos del alumno) y

tomarán de mutuo acuerdo junto con los profesores las medidas oportunas para resolverlas, con especial atención para el caso de falta disciplinaria.

**Artículo 10:** De conformidad con el Reglamento General Europeo 679/2016 y Ley Orgánica española de Protección de Datos de Carácter Personal (3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), el Liceo Francés de Barcelona se responsabiliza y se compromete a no divulgar, utilizar ni almacenar en ficheros titularidad de esta entidad, los datos o información, tantos personales como profesionales de las empresas que los alumnos, dentro de las sesiones de observación, objeto del presente contrato, hubieran podido obtener. Quedarán así mismo garantizados los derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiéndose al centro a través de email: rgpd@lfb.es o bien a la dirección: Bosch i Gimpera 6-10, 08034 Barcelona.

## DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

Nombre y puesto de la persona encargada del alumno en la empresa:  
Jordi Miralda

Tel :

email: [jmiralda@fqa.ub.edu](mailto:jmiralda@fqa.ub.edu)

### Persona de referencia en el Liceo Francés de Barcelona:

Sr Matthias BIHEL, Director adjunto

Teléfono : 93 2525713

### Fechas del período de observación:

Del 10 al 13 de junio

Horario del alumno en la empresa: es imprescindible completar el cuadro:

	Mañana		Tarde	
Lunes	De :	a :	De :	a :
Martes	De : 10	a : 13	De : 15	a : 17
Miércoles	De : 10	a : 13	De : 15	a : 17
Jueves	De : 10	a : 13	De : 15	a : 17
Viernes	De : 10	a : 13	De : 15	a : 17

**Objetivos de la sesión de observación en entorno profesional:**

- Sensibilizar a los alumnos al entorno tecnológico, económico y profesional.
- Brindar al alumno la posibilidad de una primera aproximación al mundo laboral, pudiendo medir sus realidades y sus obligaciones.
- Confirmar o invalidar la elección de una profesión o sector profesional.
- Reforzar la importancia del colegio y de las formaciones antes de entrar en el mundo laboral.

**Modalidades de observación :**

Bajo la responsabilidad de la persona encargada del alumno, este último podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Entrevistas
- Encuestas
- Estudio de documentos
- Visitas

**Memoria:**

Durante la sesión y al término de la misma, el alumno realizará un dossier y redactará una memoria siguiendo las pautas dictadas por los profesores. El Responsable del alumno en la Empresa deberá asegurarse de que este trabajo no contiene información que pueda entorpecer la actividad de la empresa o molestar a los trabajadores de la misma. El documento tendrá carácter pedagógico y confidencial.

**Certificado:**

Al término de las visitas de observación, la empresa entregará un certificado al alumno.

**Hecho en**

Leído y aprobado el 05/25/2025

Firma de la empresa representada por su representante Legal

*Jordi Miralda*

Leído y aprobado el 05/25/2025

Firma del representante legal del alumno

*Margaret Yoshida*

Firma del alumno

*Micaela Curti Yoshida*

Leído y aprobado el

Firma del Director del Liceo Francés de Barcelona

*[Handwritten signature]*